

Decreto Nº 4472, que nombra al Sr. Fausto Rojas L., Miembro de la Junta de Ornato y Embellecimiento de Moca.

(G. O. Nº 9173, de 1.º de Enero de ~~1970~~) 1970

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4472

VISTA la Ley sobre Urbanización, Ornato Público y Construcciones, Nº 675, de fecha 14 de agosto de 1944, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El señor Fausto Rojas Lara queda nombrado Miembro de la Junta de Ornato y Embellecimiento de Moca, en sustitución del señor Lucas A. Rojas (fallecido).

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y nueve, años 126º de la Independencia y 107º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 4473, que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Santiago a donar al Estado Dominicano varios solares de su propiedad.

(G. O. Nº 9173, de 1.º de Enero de ~~1970~~) 1970

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4473

VISTA la Resolución Nº 1506-69, dictada en fecha 23 de septiembre de 1969 por el Ayuntamiento del Municipio de Santiago;

VISTO el artículo 55, inciso 26 de la Constitución de la Repú-

blica, y el artículo 3 de la Ley N° 4381, de fecha 10 de febrero de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Santiago a donar al Estado Dominicano los siguientes solares de su propiedad, ubicados en el Municipio de Santiago:

1.—Solar N° 1771, manzana N° 127, superficie 320.03 M2, amparado en contrato número 6125, a favor de Américo Dario Espinal Jiménez;

2.—Solar N° 1772, manzana N° 127, superficie 146.66 M2, amparado en contrato número 1518, a favor de Felicia del Carmen;

3.—Solar N° 1773-A, manzana N° 127, superficie 119.25 M2, amparado en contrato número 1896, a favor de Juana Bautista Sánchez;

4.—Solar N° 1773-B, manzana N° 127, superficie 101.63 M2, amparado en contrato número 6433, a favor de María de Jesús Almánzar Batista de Almonte;

5.—Solar N° 1774, manzana N° 127, superficie 138.60 M2, amparado en contrato número 4599, a favor de José Dimas Alvarez;

6.—Solar N° 1775, manzana N° 127, superficie 131.18 M2, amparado en contrato número 0583, a favor de Dionisia Núñez;

7.—Solar N° 1776, manzana N° 127, superficie 109.59 M2, amparado en contrato número 1019, a favor de José Joaquín Baré;

8.—Solar N° 1778, manzana N° 127, superficie 92.18 M2, amparado en contrato número 006949, a favor de Altagracia Antonia Tavárez Frómata;

9.—Solar N° 1779, manzana N° 127, superficie 114.40 M2, amparado en contrato número 2385, a favor de Andrea Núñez;

10.—Solar N° 1780, manzana N° 127, superficie 98.09 M2, amparado en contrato número 007207, a favor de María de los Angeles Ramos;

11.—Solar N° 97 (1781), manzana N° 127, superficie 140.39 M2, amparado en contrato número 1450, a favor de Félix Castillo;

12.—Solar N° 98 (1782), manzana N° 127, superficie 73.92 M2, amparado en contrato número 1430, a favor de Francisca Vásquez;

13.—Solar N° 155 (1528), manzana N° 128, superficie 95.40 M2, amparado en contrato N° 1528, a favor de Mercedes Daux;

14.—Solar N° 99 (1783), manzana N° 128, superficie 87.95 M2, amparado en contrato N° 1452, a favor de Micaela Cruz;

15.—Solar N° 1784, manzana N° 128, superficie 187.40 M2, amparado en contrato N° 3281, a favor de Enriqueta A. Pérez y Ana R. de Pérez;

16.—Solar N° 1785, manzana N° 128, superficie 89.03 M2, amparado en contrato número 006904, a favor de Hilda Pascal Báez;

17.—Solar N° 1786, manzana N° 128, superficie 53.59 M2, amparado en contrato N° 007016, a favor de Pablo Reliquia Vásquez;

18.—Solar N° 1787, manzana N° 128, superficie 88.38 M2, amparado en contrato N° 006890, a favor de Reliquia Vásquez;

19.—Solar N° 1790, manzana N° 128, superficie 69.06 M2, amparado en contrato N° 1476, a favor de Miguel A. Vásquez;

20.—Solar N° 1791, manzana N° 128, superficie 97.06 M2, amparado en contrato N° 1477, a favor de Pablo Antonio Vásquez;

21.—Solar N° 156 (1792), manzana N° 128, superficie 103.32 M2, amparado en contrato 1529, a favor de Evangelista Vásquez;

22.—Solar N° 1794, manzana N° 128, superficie 91.20 M2, amparado en contrato N° 4683, a favor de Manuel Cruz; y

23.—Solar N° 1795, manzana N° 128, superficie 148.00 M2, amparado en contrato N° 1022, a favor de Rafael A. Cruz.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, años 126º de la Independencia y 107º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 4474, que concede incorporación a la Asociación de Abogados del Nordeste.

(G. O. N° 9173, del 1ro. de Enero de ~~1970~~ 1970)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4474

VISTA la Ley N° 520, sobre Asociaciones que no tengan por objeto un beneficio pecuniario, de fecha 26 de julio de 1920;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se concede el beneficio de la incorporación a la Asociación de Abogados del Nordeste (ADAN), con su domicilio en San Francisco de Macorís, Prov. Duarte, cuyos estatutos fueron aprobados en la Asamblea de fecha 26 de abril de 1969. Dicha incorporación será efectiva tan pronto como la indicada Asociación de Abogados del Nordeste (ADAN), efectúe el depósito y la publicación a que se refiere el artículo 4 de la citada Ley N° 520.

Art. 2.—Envíese a la Procuraduría General de la República, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, años 126º de la Independencia y 107º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER